



Acuerdo sobre la Conservación de Albatros y Petreles

Cuarta Reunión del Comité Asesor

Ciudad del Cabo, Sudáfrica, 22 al 25 de agosto del 2008

Título: Informe del Grupo de Trabajo sobre Estado y Tendencias

Autor: Representante del GdT sobre Estado y Tendencias

1. Bienvenida y consideraciones iniciales

Se celebró una reunión del GdT sobre Estado y Tendencias (GdTET) en Hermanus, Sudáfrica, el 17 de agosto del 2008.

La Dra. Rosemary Gales, representante del grupo, presentó la Agenda (Doc 1 GdTET) y agradeció la asistencia a los miembros y observadores. Asistieron miembros del GdTET de Argentina, Australia, Francia, Nueva Zelanda, Reino Unido, Sudáfrica, Birdlife International y el Comité Científico de Investigaciones Antárticas (SCAR). También estuvieron presentes observadores de Canadá y EE. UU., y miembros de la Secretaría Provisoria. El GdTET analizó y aceptó la Agenda propuesta.

2. Informe de progreso

Se analizaron las actividades emprendidas durante el período entre sesiones 2007/08. El presente documento es una síntesis del progreso logrado entre sesiones con relación al Programa de Trabajo del GdTET que obtuvo respaldo en la Reunión del CA3 2007, y describe los debates y las recomendaciones surgidas de la Reunión del GdTET celebrada el 17 de agosto del 2008 (Hermanus, South Africa).

Antecedentes

La RdP2 (noviembre del 2006) apoyó una propuesta (véase *MoP2 Inf 2*) para el desarrollo de las Evaluaciones de Especies como parte del programa de trabajo del CA para el período 2007-2009 (*MoP2 report paras 3.7.2 and 6.1.22*). Posteriormente, respecto del avance del trabajo del GdTET, en la CA3 el Comité (véase *AC3 report para 9.2.1*)

- a) apoyó la recomendación de desarrollo y aplicación de un sistema de almacenamiento y gestión de datos por la Secretaría respecto a los datos obtenidos por los grupos de trabajo;
- b) apoyó la recomendación de contratación de un empleado por la Secretaría para desarrollar el conjunto de Evaluaciones de Especies;
- c) apoyó la creación de un Grupo Coordinador de Evaluaciones de Especies para guiar y apoyar al empleado; y
- d) tomó nota del informe del GdTET y expresó su apoyo al Programa de Trabajo corregido para ese GdT.

Progreso logrado a la fecha

Se ha logrado un avance considerable desde la CA3. El Anexo 1 presenta el progreso en cada medida relacionada con los elementos de Estado y Tendencias del Programa de Trabajo del CA. En gran parte, estos logros se deben a los importantes aportes del Funcionario Ejecutivo Provisorio del ACAP, de los Representantes de los tres GdT del ACAP, del coordinador de Evaluaciones de Especies, y del Presidente y el Vicepresidente del ACAP.

- Se creó un Grupo Coordinador de Evaluaciones de Especies para revisar las evaluaciones preliminares y nombrar revisores externos conforme al **Punto 2.4** del Programa de Trabajo del CA. El grupo está formado por representantes de los cuatro GdT, el Secretario Ejecutivo y un miembro del GdTET de una de las Partes que tienen especies endémicas incluidas en el ACAP, más un representante hispanohablante (véase el Anexo 2).
- La Secretaría del ACAP contrató un coordinador de proyectos de Evaluaciones de Especies, el Dr. Wieslawa Misiak (agosto 2007-agosto 2008) para facilitar el desarrollo y la compilación de las 26 evaluaciones de especies conforme al **Punto 2.5** del Programa de Trabajo del CA.

- Se incorporaron las Evaluaciones de Especies al marco de la base de datos electrónica del ACAP que armoniza los datos de Estado y Tendencias, Sitios de Reproducción y Taxonomía (véanse **Puntos 2.3** y **2.3** del Programa de Trabajo del CA). Esta medida facilitará las opciones de búsqueda y preguntas sobre datos de múltiples especies y sitios de reproducción, y permitirá analizar en la CA4 el estado de cada especie sobre la base de la información más actualizada a la que el ACAP tenga acceso.

Se terminaron las Evaluaciones de nueve Especies, tres Evaluaciones están en etapa de revisión, y los 14 borradores restantes están en curso. Se tradujeron cuatro Evaluaciones al español y una al francés gracias a la ayuda invaluable de Argentina, Chile y Francia, y hay tres traducciones más en curso. Esto se anticipa al Programa de Trabajo del CA porque el esquema indica que las traducciones tendrán su espacio en diciembre del 2008 (véase **Punto 2.7**).

Durante el período entre sesiones, se generó una amplia coordinación con BirdLife International para facilitar la obtención de los mapas corregidos de distribución y rastreo satelital de las 26 especies.

En el período entre sesiones, se pidió a los Representantes del GdTET (Argentina, Australia, Chile, Ecuador, Francia, Nueva Zelanda, Reino Unido y Sudáfrica) que aportaran datos demográficos y de población anual actualizados de todas las especies que se reproducen en su territorio, conforme al Punto 2.1 del Programa de Trabajo del CA. Todas las partes, excepto Chile, Ecuador y Nueva Zelanda, presentaron datos, que se incorporaron a la base de datos del ACAP.

En la reunión, Nueva Zelanda se comprometió a presentar todos los datos poblacionales pendientes antes de fines del 2008. El GdT tomó nota del pedido de mayor compromiso con Chile y Ecuador a fin de actualizar los datos poblacionales de las especies que se reproducen en sus territorios.

Progreso en las Evaluaciones preliminares de EE. UU.

Con las plantillas de Evaluaciones de Especies, según lo acordado en la CA3, en el período entre sesiones los observadores de Canadá y EE. UU., con la guía del Coordinador de Evaluaciones de Especies, facilitaron la elaboración de tres documentos informativos amplios sobre datos de estado y tendencias del Albatros de Cola Corta (Vulnerable), de Pata Negra (En Peligro) y de Laysan (Vulnerable) (Doc 44, 45, 46 CA).

Los documentos se presentaron al GdT, que felicitó a los observadores por sus borradores tan comprensivos. Se reconoció que estos documentos informativos serán muy útiles en la CA para considerar la inclusión de estas tres especies amenazadas en el Anexo 1 del Acuerdo. También se informó al GdT que los documentos se corregirán cuando se reciban datos nuevos de los sitios de reproducción de Japón. Cuando las Evaluaciones de Especies tengan nuevo nombre conforme al ACAP, todos los autores serán mencionados como colaboradores.

Los observadores de EE. UU. comentaron que la traducción de los documentos al japonés facilitaría la comunicación y el avance de las medidas de conservación de esas especies, y el GdT estuvo de acuerdo en que la propuesta sea considerada por el CA, y la prioridad en la traducción, en escala de mayor a menor, sería del Albatros de Cola Corta, de Pata Negra y de Laysan. Se acordó buscar recursos económicos externos al ACAP.

El GdT analizó la inclusión en mapas de los límites de las Organizaciones Regionales de Ordenación Pesquera (OROP) relevantes que pescan especies no tónicas y de otras pesquerías que se superponen con las áreas de distribución forrajera del Albatros del Pacífico norte. El concepto tuvo el apoyo del GdT que recomendó avanzar a partir de cualquier lista de estas especies y antes de terminar las Evaluaciones de estas Especies.

Desarrollo y mejora de la base de datos/portal

Se logró un progreso significativo en el desarrollo, ingreso de datos y aplicación de la base de datos relacionales con el fin de reorganizar y coordinar los datos de los GdT del ACAP (véase **Punto 2.2** del Programa de Trabajo del CA). Esto exigió un importante compromiso con los representantes de los cuatro GdT del ACAP.

Se presentó una demo de la base de datos interactiva al GdTET. Se reconoció que la capacidad de almacenamiento y gestión de datos es un requisito del Plan de Acción del Acuerdo. Se debatió en forma enriquecedora la necesidad de un rastreo fiable de la incorporación y modificación de datos.

El marco de las Evaluaciones de Especies se incorpora a la base de datos del ACAP en Internet para facilitar las opciones de búsqueda y preguntas sobre datos de múltiples especies y sitios de reproducción. Cuando se complete, permitirá analizar con amplitud todas las especies del ACAP sobre la base de la información más actual. El GdT consideró la necesidad de presentar anualmente al GdTET la compilación de la información agregada a la base de datos.

Reconoció que esto es de gran ayuda para que el CA compare la información así como para crear conciencia pública según exige el Plan de Acción del Acuerdo. Además, esta base de datos es esencial para las estrategias de conservación de determinadas especies o grupos de especies de albatros y petreles.

Analizó el tipo de información abierta al público y a otros interesados, y acordó que la disponibilidad de los datos tiene que estar en un todo de acuerdo con las condiciones de uso de los datos y acceso a ellos.

Reconoció que las normas actuales al respecto (en relación con albatros y petreles) presentadas a la Secretaría (Anexo 3) deberían ser revisadas a la luz del progreso logrado con la adquisición y gestión de datos. El Dr. Richard Phillips (RU) presentó un documento preliminar de normas corregidas que ofrecen al propietario de datos pautas más amplias y transparentes sobre los niveles de uso y acceso (Anexo 4). A continuación se generó un rico debate que dio por resultado la adaptación de las normas preliminares corregidas. El GdT acordó que el documento preliminar corregido sea considerado por la CA para su adopción.

3. Estado y Tendencias Poblacionales

El Prof. John Croxall (Birdlife International) presentó al GdT la actualización 2008 de la Lista Roja de la IUCN que produjo tres modificaciones en el estado de las especies incluidas en el Anexo 1 del ACAP (Doc 51 CA4).

El Albatros de Tristan o *Diomedea dabbenena* se reclasificó de En Peligro a En Peligro Crítico; el Albatros Ondulado o *Phoebastria irrorata* pasó de Vulnerable a En Peligro Crítico; el Albatros de Buller o *Thalassarche bulleri* pasó de Vulnerable a En Menor Riesgo. En el Doc 51 CA4 se detallan los fundamentos de estas modificaciones.

De las 19 especies de albatros incluidas en el ACAP, 4 están En Peligro Crítico, 5, En Peligro, 6 son Vulnerables y 4 están En Menor Riesgo. De las 7 especies de petrel, 4 son Vulnerables y 3 están En Menor Riesgo (Doc 48 Adjunto A CA4). En el Doc 51 CA4 también se observó la importancia de la captura secundaria por pesquerías, de las especies invasoras y las enfermedades como amenazas que influyen en la supervivencia de estas especies.

En la Primera Reunión del GdTET, Brasil, 2006, el grupo analizó las opciones de análisis de datos poblacionales: ambos TRIM (método Poisson de regresión de logaritmo lineal, de disposición inmediata) y un enfoque de diseño poblacional alternativo (Doc 32 CA2). Llegó a la conclusión de que mientras se adopte un proceso fundado y justificable, no es necesario decidir en esta etapa qué enfoque sería el más apropiado. Por consiguiente, los análisis de las tendencias poblacionales presentados en las Evaluaciones de Especies incluyeron los resultados de los dos métodos. Se debatió y consideró la ausencia de justificación del doble esfuerzo y la posible confusión por la presentación de dos análisis, y se llegó a la conclusión de que el método TRIM es ampliamente aceptado y de disposición inmediata y, hoy en día, es el análisis simple más apropiado para evaluar las tendencias poblacionales del ACAP.

También se consideraron las clasificaciones de aumento y disminución poblacional según la interpretación del software TRIM, diseñado para abarcar un amplio rango de taxones. Los miembros del GdT, incluso los especialistas en análisis de tasas demográficas de albatros, acordaron que los límites porcentuales de cambios alineados con diferentes niveles de cambios poblacionales por el TRIM no se adecuan a las especies de albatros y petreles. En estas especies longevas de baja tasa reproductiva, los cambios más pequeños en las cifras poblacionales tienen efectos significativos en el estado de conservación.

Se analizaron las consecuencias de analizar datos en marcos temporales breves y prolongados. Para garantizar la selección adecuada de datos temporales seriales, el propietario de los datos acordará junto con la Secretaría los intervalos de aplicación de los análisis TRIM que se presenten en las Evaluaciones de Especies.

El GdT acordó que las interpretaciones más apropiadas de cambios durante un número de años determinado serían Estable – sin cambios significativos; Aumento o Disminución - cambio significativo menor del 2% anual; Aumento o Disminución Marcada - cambio significativo mayor del 2% anual.

La Secretaría entregó al GdT una hoja de cálculo que contenía la información del ACAP sobre los parámetros demográficos y el tamaño poblacional de las 300+ poblaciones de especies de albatros y petreles incluidas en el ACAP. Se le pidió que informara a la Secretaría si todos los datos relevantes de los miembros habían sido presentados y se reflejaban en el resumen. También se le pidió que explicara si los datos incompletos reflejaban datos no recolectados o datos que no habían sido presentados aún. El GdT se comprometió a presentar esta información a la Secretaría antes del octubre del 2008.

El Dr. Flavio Quintana (Argentina) remarcó la lista incompleta de los sitios de reproducción antárticos del Petrel Gigante Antártico (PGA). El GdT reconoció esta falencia y observó que la Secretaría pedía al SCAR que presentara esos datos al ACAP.

Esto también se relaciona con el tema considerado por las Partes del Tratado Antártico: la necesidad de una gestión adecuada del PGA y sus colonias de reproducción. Después de una reunión del SCAR celebrada en mayo del 2008, el Comité para la Protección del Medio

Ambiente (CPA) solicitó al ACAP que buscara asesoramiento sobre metodología para censar las poblaciones de PGA de la Antártida. El GdT consideró y revisó las recomendaciones sobre métodos del Doc 5 del GdTET (Anexo 7), y recomendó que la Secretaría las enviara al ACAP antes de la reunión del 2009.

4. Priorización

El objetivo del Acuerdo del ACAP consiste en alcanzar y mantener un estado de conservación favorable para albatros y petreles. La medida 1.1.3 del Plan de Acción del ACAP requiere que la Secretaría coordine el desarrollo, la armonización y aplicación de las estrategias de conservación de esas especies. Para facilitar el proceso de priorización, el GdT analizó dos documentos (Doc 48 y 15 CA4).

El enfoque de Nueva Zelanda en el Doc 15 CA4 presentaba la priorización de las especies basada en el estado de conservación, y priorizaba medidas de gestión de la conservación. Se demostraba aplicando los principios a cuatro especies reproductoras de Nueva Zelanda, y las prioridades de amenazas y especies se determinaban mediante un rango numérico que daba lugar a una tabla de posiciones de prioridades.

En el Doc 48 CA4 se presentaba otro enfoque, en el que los análisis se realizaban en la población reproductora, y se trataba de asignar prioridades en tres áreas: datos incompletos, amenazas en sitios de reproducción, y amenazas en alta mar.

El GdT condujo un debate constructivo y analizó los méritos de cada enfoque. Además, Greg Balogh (EE. UU.) se refirió al proceso aplicado a la priorización de medidas en el plan de recuperación del Albatros de Cola Corta, que era una combinación de opiniones de expertos y sistema de puntaje.

El GdT acordó que se combinaran los enfoques de los Doc CA48 y CA15, y consideró esencial que la evaluación se base en criterios objetivos y sea validada por opiniones y consenso de expertos.

Para avanzar en las medidas de priorización del ACAP, se formó espontáneamente un pequeño grupo de miembros de los cuatro GdT para crear opciones para consideración del CA.

Para ayudar al ACAP respecto de las posibilidades de conservación, el GdT se comprometió a colaborar en el desarrollo de un marco de priorización para consideración del CA.

Si fuera satisfactorio, se podría avanzar en él para presentar resultados preliminares de un proceso de priorización en la RdP3, en abril del 2009.

Priorización de solicitudes de recursos económicos

Se analizaron cinco solicitudes de recursos económicos relevantes para el GdTET. Se les asignó una calificación alta, media o baja, según las prioridades en relación con el plan de acción del ACAP, y se envió la evaluación a la Secretaría para ulterior consideración por funcionarios del ACAP y el Comité Asesor.

5. Términos de referencia

Los Términos de Referencia (TdR) actuales del GdTET (Anexo 5) describen el programa de trabajo, la composición del grupo y el cronograma de trabajo. El progreso logrado supera las medidas de los TdR actuales, y el GdT consideró la necesidad de actualizarlos. También se reconoció que sería beneficioso que hubiera mayor coincidencia entre los TdR del GdTET y los de otros GdT. Se analizó, corrigió y adaptó un documento preliminar de TdR para el GdTET (Anexo 6) para consideración del CA.

6. Trabajo en curso y futuro – Programa de Trabajo corregido

Los siguientes puntos del Programa de Trabajo actual del CA están vigentes o se refieren a trabajos en curso.

Punto 2.1 Se requieren los datos actualizados de Chile, Ecuador, Francia y Nueva Zelanda. Solicitar la actualización anual de los datos poblacionales 2008-09 de los representantes de todos los países. Actualizar las tendencias poblacionales en la medida posible.

Punto 2.2 Ingresar datos verificados de estado y tendencias y sitios de reproducción en la base de datos del ACAP. Incorporar la información de la CA4 en la base de datos en la medida posible.

Punto 2.7 Habrá que continuar y coordinar la traducción de todas las Evaluaciones al español y al francés.

Punto 2.10 Habrá que gestionar y mantener la integración de las Evaluaciones y la base de datos del ACAP durante un período inicial para garantizar que las actualizaciones y reformas se reflejen en el producto final, y que los inconvenientes que puedan surgir se resuelvan de inmediato.

Puntos 3.2, 3.3, 3.4, 3.5, 3.6 Cuando las nuevas amenazas hayan sido recopiladas e ingresadas en la base de datos por el GdTSR, habrá que revisar y actualizar los sitios de reproducción y las amenazas de todas las especies.

Además, se determinó que se deben realizar las siguientes tareas para avanzar hacia el cumplimiento de los TdR del GdTET y del Plan de Acción del ACAP:

	Tarea/Tema	Responsable	Fecha	Detalle(s)
1	Analizar datos incompletos de estado y tendencias presentados al ACAP, y presentar datos pendientes. Seguir actualizando datos poblacionales.	Miembros	Fines del 2008, en curso	Incorporar los datos pendientes a la base de datos. Las Partes presentan nuevos datos poblacionales.

2	Incorporar en los documentos preliminares toda la información recibida y completar los datos.	Secretaría	Antes de la RdP3 (abril 2009)	Tomar información de la CA4 y completar los datos.
3	Asesorar al CPA sobre métodos para censar el PGA.	Secretaría	Fines de 2008	El CPA solicitó revisión y asesoramiento sobre métodos de censo antes de su reunión del 2009.
4	Pedir al SCAR datos de poblaciones del PGA (sitios en la Antártida).	Secretaría	Fines de 2008	
5	Progresar en la base de datos del ACAP y mantenerla, importar y validar todos los datos relevantes al ACAP.	Secretaría	En curso	
6	Mejorar el diseño de las evaluaciones en el portal del ACAP para garantizar un producto final profesional y accesible.	Secretaría	Antes de la RdP3	p. ej., mediante texto enriquecido, y tamaño de páginas para convertir en pdf.
7	Avanzar hacia el final de las Evaluaciones de Especies de todas las especies del ACAP.	Grupo Coordinador de Evaluaciones de Especies/ Secretaría	Fines de 2009	Terminar las Evaluaciones de Especies con actualización de tendencias poblacionales con los datos del 2008.
8	Avanzar en la traducción de las Evaluaciones de Especies al español y al francés.	Secretaría y Miembros	En curso	
9	Colaborar con la síntesis del informe de priorización después del análisis de amenazas, datos incompletos y tendencias poblacionales. Con ellos se podrán identificar y priorizar las medidas de conservación requeridas para cada especie y por cada Parte del Acuerdo.	Secretaría, Representantes de GdT, Presidente y Vicepresidente del CA	Antes de la RdP3	Esta información será una herramienta esencial para evaluar la eficacia del Acuerdo. También es necesaria para avanzar en los Artículos III (1) y IX (6c) del Acuerdo.

10	Colaborar con la síntesis del desarrollo, la armonización y aplicación de las estrategias de conservación a determinadas especies o grupos de especies de albatros.	Secretaría, GdT, Coordinador de Evaluaciones de Especies	2009 en curso	El Plan de Acción del ACAP (1.1.3) exige que la Secretaría sea responsable de esta función.
11	Obtener y recopilar imágenes para un catálogo de medios que complementará las evaluaciones y el material promocional y educativo que produzca la Secretaría.	Secretaría, Coordinador de Evaluación de Especies	En curso	Solicitar y agregar las imágenes al catálogo.
12	Reconsiderar la inclusión de límites de las OROP que pescan especies no tñidas en los mapas de distribución. Las especies de Albatros del Pacífico norte requieren la inclusión de pesquerías que pescan especies no tñidas, específicamente las de palangre demersales. Probablemente se necesite un segundo mapa que se debería solicitar a BirdLife, con algunos gastos contingentes.	GdTCS GdTET	2009	Puede comprender producción de nuevos mapas o nuevo diseño de los mapas de distribución actuales. También se podría necesitar actualizar los mapas de rastreo satelital con una periodicidad acordada de antemano con BirdLife International. También se podrían crear mapas de distribución estacional de las especies, según la cantidad de datos disponibles.

Por lo tanto, si bien se ha progresado mucho, todavía queda mucho por hacer, para lo que se necesitan más recursos económicos.

Resumiendo, el progreso logrado en varios puntos por los GdT ha creado el marco para presentar elementos importantes al Plan de Acción del ACAP, p. ej., probablemente después de la CA4 se registren importantes avances en las siguientes medidas de amplio alcance del Plan de Acción del ACAP:

Medida Punto 1.1.3 – Conservación de las especies y priorización – Coordinación por la Secretaría del desarrollo, la armonización y aplicación de las estrategias de conservación de albatros y petreles.

Medida Punto 5.2 – Recopilación de información por el CA – El CA debería identificar la información incompleta como parte de las revisiones para tratarla en las futuras prioridades.

Medida Punto 6.1 – Educación y toma de conciencia pública – Poner a disposición de las comunidades científica, pescadora y conservacionista, las autoridades locales relevantes y otros tomadores de decisiones, así como los estados vecinos, la información sobre conservación del estado de albatros y petreles, las amenazas que sufren y las actividades emprendidas conforme al Acuerdo (*nota: esta información se actualizará según la necesidad*).

Medida Punto 7.1 – Aplicación – El CA desarrollará pautas de conservación para colaborar con las Partes en la aplicación del Plan de Acción del ACAP.

7. Representante adjunto

Actualmente no hay representante adjunto del GdTET. El Representante pidió a los miembros que consideraran el nombramiento de candidatos al puesto. El puesto es importante para el funcionamiento eficiente y eficaz del GdT y para la planificación satisfactoria en su gestión.

8. Recomendaciones

Considerar las tareas expuestas en el presente informe para incorporarlas al Programa de Trabajo del CA.

9. Comentarios finales - Agradecimientos

La Representante del GdTET agradeció a los Miembros y Observadores por sus aportes valiosos a la reunión y la elaboración del informe. También agradeció a Rachael Alderman por la documentación abarcadora de los debates en el seno de los GdT, y a Wieslawa Misiak por la presentación de la base de datos del ACAP. Asimismo, los Miembros agradecieron a la Representante por cumplir su función y comprometerse a progresar en la ejecución de las tareas del GdT.

ANEXO I: PROGRAMA DE TRABAJO DEL GUPO DE TRABAJO DE ESTADO Y TENDENCIAS ADOPTADO EN LA CA3

	Medida	Responsable	Fecha	Detalle(s)	Progreso
2.1	Continuar recolección de datos poblacionales.	Partes y Estados del Área de Distribución que tienen poblaciones reproductoras	2007 y en curso	Las Partes deben suministrar información pendiente y nueva sobre poblaciones.	En curso. A la fecha de la redacción, se han recibido datos nuevos o actualizados de todas las partes, excepto de Chile, Ecuador y Nueva Zelanda.
2.2	Avanzar en la creación de la base de datos del ACAP, que estará a cargo de la Secretaría y bajo su gestión.	Australia ayuda a la Secretaría y Representantes de GdT	Julio 2007	Crear base de datos relacionales para reorganizar y centralizar los datos de los GdT del ACAP. Esencial para avanzar en el desarrollo de las Evaluaciones de Especies (véase 7.1).	En curso. Base de datos relacionales en desarrollo. Se prevé terminar la 1º etapa de la base de datos en julio 2008. Presentación de la base de datos en la CA4.
2.3	Avanzar en el marco informático de las Evaluaciones de Especies.	Australia	Julio 2007	Desarrollar el marco informático para facilitar la impresión de las Evaluaciones de Especies (\$AUD 11.200).	En curso. Se prevé terminar en julio 2008. Las limitaciones del software pueden impedir la publicación de evaluaciones de calidad en Internet; se revisará nuevamente.
2.4	Crear el Grupo Coordinador de Evaluaciones de Especies.	Secretaría y Representante del GdTET	Julio 2007	Crear el grupo coordinador con los cuatro representantes de los GdT del ACAP y representantes de Francia, NZ, RU y Sudamérica.	Completada. Se creó el grupo coordinador.

2.5	Contratar un empleado para trabajar en las Evaluaciones de Especies.	Secretaría y Representante del GdTET	Jul-agosto 2007	Seleccionar y contratar empleado para coordinar las Evaluaciones de Especies (\$ 36.800).	Completada. La Secretaría contrató al Dr. Wieslawa Misiak (agosto 2007 – agosto 2008).
2.6	Pedir a la Secretaría información sobre progreso en la base de datos del ACAP.	Representante del GdTET	Diciembre 2007	Coordinar con la Secretaría.	Completada.
2.7	Avanzar en la traducción de las Evaluaciones de Especies.	Secretaría, Representante del GdTET, empleado y Partes de las Evaluaciones.	Diciembre 2008 y en curso	Avanzar en la traducción de las Evaluaciones de Especies por voluntarios (en la medida posible), con prioridad en el par inglés-español.	En curso. Se tradujeron cinco Evaluaciones al español gracias a la colaboración de Argentina y Chile. Se están traduciendo tres más. Se terminó una al francés y hay otra en curso. Se pidió a Francia que tradujera una Evaluación (Albatros de Ámsterdam).
2.8	Terminar las Evaluaciones preliminares – publicarlas en CD-ROM y como archivos pdf en el sitio web del ACAP.	GdTET/Partes/empleado de Evaluaciones	CA4 agosto 2008	Tratar de terminar las Evaluaciones de las especies actuales del ACAP (\$AUD 5.000).	En curso. Anticipar la conclusión de las Evaluaciones PRELIMINARES para agosto 2008.
2.9	Presentar y analizar informes anuales de las actividades del GdTET al CA.	GdTET	CA4, CA5	Comprometerse con las reuniones del GdTET e informar al CA.	Reunión del GdTET en agosto 2008 para informar al CA4.
2.10	Mantener base de datos y actualizar las Evaluaciones de Especies.	GdTET, Secretaría y CA	Diciembre 2008 y en curso	Ingresar información nueva a la base de datos y actualizar las Evaluaciones de Especies según se requiera.	En curso

ANEXO 2: MIEMBROS DEL GRUPO COORDINADOR DE LAS EVALUACIONES DE ESPECIES

Secretario Ejecutivo	Warren Papworth
Representante del GdT sobre Estado y Tendencias	Rosemary Gales
Representante del GdT sobre Sitios de Reproducción	Richard Phillips
Representante del GdT sobre Taxonomía	Mike Double
Representante del GdT sobre Captura Secundaria de Aves Marinas	Barry Baker
Rep. de país endémico – Nueva Zelanda	Johanna Pierre
Rep. de país endémico – Australia	(Rosemary Gales)
Rep. de país endémico – RU	(Richard Phillips)
Rep. de país endémico – Ecuador	Gabriela Montoya
Rep. de país endémico – Francia	Henri Weimerskirch
Rep. hispanohablante	Carlos Moreno

ANEXO 3: NORMAS DE ACCESO Y USO DE LA BASE DE DATOS DE ALBATROS Y PETRELES PRESENTADA A LA SECRETARÍA DEL ACAP

La Primera Reunión del Comité Asesor, en julio del 2005, adoptó las siguientes Normas de Acceso y Uso de los Datos del ACAP sobre estado y tendencias de los albatros y petreles incluidos en el Acuerdo. BirdLife International y la CCRMVA aportaron las pautas para la creación de estas normas.

Se reconoce que:

1. Todos los datos aportados a la Secretaría del ACAP que estén a cargo de esta deben estar disponibles para los Miembros del Grupo de Trabajo de Estado y Tendencias para su análisis y la redacción de los documentos para el Acuerdo.
2. La inclusión, por la Secretaría, de datos, análisis o resultados de los datos en documentos de trabajo, informativos y de otro tipo presentados en las reuniones no constituye publicación. Los documentos que contienen datos identificadores que se presenten en las reuniones pueden incluir una advertencia de que los datos no se pueden usar sin consentimiento del propietario.

Al usar los datos de la base de datos de Estado y Tendencias, el usuario acuerda lo siguiente
:

1. No usar los datos en publicaciones, productos o aplicaciones comerciales sin el consentimiento previo por escrito del propietario de los datos originales.
2. Obtenido el consentimiento, el usuario debe aceptar las siguientes condiciones:
_El propietario de los datos originales debe recibir una oferta de **coautoría** del producto que incluya los datos no publicados o no pertenecientes al dominio público. La decisión final de figurar como coautor corresponde al propietario de los datos.
_El propietario de los datos tiene derecho de aprobar los detalles que se divulguen en los documentos que los contienen, y a estipular condiciones o grados de seguridad de los datos, si corresponde.
3. El usuario de datos no puede **responsabilizar** al ACAP ni al propietario de los datos originales por errores en los datos. Si bien se han hecho el mayor esfuerzo posible para garantizar la integridad y calidad de la base de datos, El ACAP (o el encargado del mantenimiento) no puede garantizar la exactitud de los datos que la componen.

ANEXO 4: DOCUMENTO PRELIMINAR - NORMAS DE ACCESO Y USO DE LOS DATOS DE ALBATROS Y PETRELES SUMINISTRADAS A LA SECRETARÍA DEL ACAP

NORMAS DE ACCESO Y USO DE LOS DATOS DE ESTADO Y TENDENCIAS Y DE SITIOS DE REPRODUCCIÓN PRESENTADAS AL ACAP, Y A SU CARGO

La Primera Reunión del Comité Asesor, en agosto del 2008, adoptó las siguientes Normas corregidas de Acceso y Uso de los Datos de estado y tendencias poblacionales y de gestión y amenazas de los sitios de reproducción presentadas al ACAP, y a su cargo.

Se reconoce que:

1. Los datos de estado y tendencias y de sitios de reproducción, presentados al ACAP y mantenidos por la Secretaría del ACAP estarán a disposición de los funcionarios del ACAP (Secretaría, Presidente y Vicepresidente del Comité Asesor, Representantes y Representantes adjuntos de los Grupos de Trabajo) para su análisis y la elaboración de los documentos para el Acuerdo.
2. La inclusión de datos, análisis o resultados de los datos que están en poder de la Secretaría del ACAP en documentos de trabajo, informativos, informes y otro tipo de documentos presentados en las reuniones del CA o de los GdT, o distribuidos entre sesiones a los miembros de la Secretaría, los funcionarios del ACAP, los miembros de los GdT o expertos invitados no constituye publicación.
3. Los datos incluidos en informes publicados o trabajos científicos realizados fuera del ACAP se considerarán del dominio público y, como tales, se podrán incluir en las bases de datos a cargo de la Secretaría del ACAP, y distribuir por esta a terceros, a pedido, sin solicitar autorización a los propietarios de la información. La distribución a terceros incluye la disponibilidad de los datos en el portal del ACAP.
4. Salvo estipulación contraria presentada por el miembro relevante del GdTET, los datos, análisis o resultados de amenazas y gestión de los sitios de reproducción pueden ser divulgados a terceros por la Secretaría del ACAP, a pedido, sin solicitar autorización a los propietarios de la información. La distribución a terceros incluye la disponibilidad de los datos en el portal del ACAP. Se informará la fuente de la información a los terceros, y se les indicará que, antes de proceder a publicar documentos que contengan análisis e interpretación de tales datos, se comuniquen con los propietarios de los datos (incluso respecto de la asignación de derechos de propiedad intelectual).
5. Salvo estipulación contraria presentada por el miembro relevante del GdTET, los conteos más recientes de cada sitio de reproducción, los resúmenes de estadísticas (media, error estadístico, rango) de tendencias poblacionales, productividad, tasas de supervivencia y frecuencia reproductiva, así como los gráficos creados para las Evaluaciones de Especies del ACAP, pueden ser divulgados a terceros por la Secretaría del ACAP, a pedido, sin solicitar autorización a los propietarios de la información. La distribución a terceros incluye la disponibilidad de los datos en el portal del ACAP. Se informará la fuente de la información a los terceros, y se les indicará que la citen y, de ser necesario, antes de proceder a publicar documentos que contengan análisis e interpretación de tales datos, se comuniquen con los propietarios de los datos.
6. El usuario de datos no puede **responsabilizar** al ACAP ni al propietario de los datos

originales por errores en los datos. Si bien se han realizado los mayores esfuerzos posibles para asegurar la integridad y calidad de la base de datos, el ACAP (o quien la mantenga) no garantiza la exactitud de los datos que la componen.

7. La siguiente leyenda se incluirá en la carátula de los documentos de trabajo, informativos, informes y otro tipo de documentos presentados en las reuniones del CA o de los GdT, o distribuidos entre sesiones a los miembros de la Secretaría, los funcionarios del ACAP, los miembros de los GdT o expertos invitados:

Este documento se presenta a consideración del ACAP y puede contener datos, análisis o conclusiones no publicados y sujetos a modificación. Los datos que contiene no se deben citar ni usar para fines ajenos al trabajo de la Secretaría y del Comité Asesor del ACAP, y de sus grupos de trabajo secundarios, sin autorización del propietario de los datos originales.

ANEXO 5: TÉRMINOS DE REFERENCIA ACTUALES PARA EL GdTET

La Resolución 1.5 de la Primera Sesión de la Reunión de las Partes (RdP1) del ACAP dispone la creación, por el Comité Asesor, de un Grupo de Trabajo sobre Estado y Tendencias de las especies de albatros y petreles amparadas por el Acuerdo.

Su objetivo es recopilar la información más actualizada sobre las cifras de reproducción de cada especie de albatros y petrel incluida en el Anexo 1 del Acuerdo, y crear una evaluación de estado y tendencias de cada especie.

Las Partes y los Signatarios del ACAP que son Estados del Área de Reproducción (donde las poblaciones se reproducen) de las especies del ACAP suministrarán la información para esta revisión.

Estos Términos de Referencia comprenden: programa de trabajo para la revisión, miembros del grupo de trabajo, cronograma de medidas y especificaciones de las condiciones de uso de los datos de albatros y petreles presentados para revisión.

Programa de Trabajo para el Grupo de Trabajo sobre Estado y Tendencias

El mandato del grupo queda establecido a continuación (extraído de la Sección 2 del Programa de Trabajo para el Comité Asesor; Anexo 2 de la Resolución 1.5 adoptada en la Primera Sesión de la Reunión de las Partes del ACAP).

- 2.1 Crear el Grupo de Trabajo
- 2.2 Elaborar los Términos de Referencia
- 2.3 Crear el borrador de datos y la plantilla de la base de datos
- 2.4. Identificar los coordinadores de los países para recopilar y presentar datos
- 2.5 Recopilar y presentar datos
- 2.6 Base de datos poblacional.
- 2.7 Realizar el primer análisis de datos incompletos para determinar las necesidades de datos adicionales de especies/poblaciones
- 2,8 Recolectar datos adicionales para completar la revisión.

Composición del Grupo de Trabajo

El grupo estará presidido por Rosemary Gales, de Australia, y lo conformarán los representantes de los Estados del Área de Reproducción de los albatros y petreles incluidos en el ACAP, que son Partes y Signatarios del ACAP, y los expertos invitados de las organizaciones de observadores del ACAP.

Parte/Signatario/ Observador	Miembro	Organización / cargo
Australia	Rosemary Gales, PRESIDENTA	Departamento de Industrias Primarias, Recursos Hídricos y Medio Ambiente
Ecuador	<i>Informar</i>	
Nueva Zelanda	Susan Waugh	Ministerio de Industria Pesquera
Sudáfrica	John Cooper Rob Crawford	Universidad de Ciudad del Cabo Departamento de Asuntos Ambientales y Turismo
Reino Unido	Richard Phillips	British Antarctic Survey
Argentina	Adrian Schiavini Maria Tombesi	Centro de Investigaciones Científicas del Sur Desarrollo Medioambiental y Sostenible
Chile	<i>Informar</i>	

Parte/Signatario/ Observador	Miembro	Organización / cargo
Ecuador	<i>Informar</i>	
Francia	<i>Informar</i>	
BirdLife International	Stuart Butchart	BirdLife International
Comité Científico de Investigaciones Antárticas	Eric Woehler	Grupo de Expertos en Aves del SCAR

Cronograma

El siguiente cronograma se actualizó a partir del Programa de Trabajo del Comité Asesor (CA) (Anexo 2 de la Resolución 1.5) para presentar un informe de progreso en la Primera Reunión del CA del ACAP (CA1), del 20 al 22 de julio del 2005.

Medida	Concluir antes de	Responsable
2.1 Crear el GdT: Identificar el Presidente del GdT y los otros miembros.	Fines de febrero 2005	Secretaría Provisoria/CA
2.2 Elaborar los Términos de Referencia.	Fines de febrero 2005	Rosemary Gales/CA
2.3. (i) Hacer circular el borrador y el formato de la base de datos (de reproducción de albatros y petreles) entre los miembros del GdT. (ii) Hacer comentarios sobre el borrador.	Fines de febrero 2005 Fines de marzo 2005	Rosemary Gales Miembros del GdT
2.4. Notificar a la Secretaría Provisoria los coordinadores de los países que compilarán y presentarán datos.	Fines de marzo 2005	Partes y Signatarios (Estados del Área de Reproducción)
2.5 (i) Hacer circular el borrador definitivo entre los Estados del Área de Reproducción. (ii) Presentar datos en borrador completo.	Principios de abril 2005 Fines de mayo 2005	Rosemary Gales Coordinadores de los países de los Estados del Área de Reproducción (Partes y Signatarios)
2.6 Base de datos poblacional.	Mediados de junio 2005	Rosemary Gales
2.7 (i) Realizar primer análisis de datos incompletos. (ii) Compilar informe de progreso para la CA1.	Fines de junio 2005	Rosemary Gales, Miembros del GdT
2.8 Recolectar datos poblacionales.	Plazo: 2006/2007	Estados del Área de Reproducción (Partes y Signatarios)

Datos presentados al GdTET del ACAP

- (i) Los datos presentados al GdT se usarán solamente a los fines de la revisión de estados y tendencias de las especies de albatros y petreles incluidas en el Anexo 1 del Acuerdo.
- (ii) Se destacará el nombre del propietario de los datos en todos los informes del GdT.

ANEXO 6: TÉRMINOS DE REFERENCIA PRELIMINARES REVISADOS PARA EL GdTET

La Resolución 1.5 de la Primera Sesión de la Reunión de las Partes (RdP1) del ACAP dispone la creación, por el Comité Asesor, de un Grupo de Trabajo sobre Estado y Tendencias de las especies de albatros y petreles amparadas por el Acuerdo.

Los objetivos del GdTET son:

- Supervisar la compilación de los datos más actuales sobre cifras de población y demográficas de cada especie de albatros y petrel incluida en el Anexo 1 del Acuerdo. Las Partes y los Signatarios del ACAP que son Estados del Área de Reproducción (donde las poblaciones se reproducen) de las especies del ACAP suministrarán la información.
- Colaborar para crear y revisar evaluaciones abarcadoras de estado y tendencias de cada especie.
- Identificar los datos incompletos en la información sobre el estado de conservación de cada especie.
- Trabajar con otros grupos para identificar las medidas de conservación prioritarias respecto de poblaciones determinadas de albatros y petreles.
- Trabajar con otros grupos para identificar las poblaciones determinadas de albatros y petreles que pueden necesitar medidas de conservación prioritarias.

Composición del Grupo de Trabajo

Las normas aplicables a miembros y observadores de los GdT se considerarán y corregirán en la CA4.

ANEXO 7

Metodología sugerida para censar el Petrel Gigante Antártico

*Elaborado por el GdTET del ACAP a pedido del
Comité para la Protección del Medio Ambiente (CPA) del Tratado Antártico*

El objetivo del presente protocolo es ofrecer un método de censo uniforme para obtener el conteo más exacto de parejas reproductoras de PGA en un sitio determinado, y hacer que los conteos sean comparables y, por consiguiente, útiles para el análisis de tendencias.

Requisitos del censo

1. Es importante diferenciar el conteo en *nidos aparentemente ocupados* (NAO) de aquel en *nidos activos* (NA).
2. Un NAO es un ave posada en un nido bien construido dentro del perímetro de la colonia, y corresponde a un conteo de adultos presuntamente reproductores. Un NA es el que tiene un huevo o un pichón empollado confirmado (véase Creuwels y col. 2005 y Quintana y col. 2006 para un informe pormenorizado). El conteo en NAO se podría hacer a distancia, pero la determinación del número en NA requiere el control de todos los nidos con aves presuntamente reproductoras para detectar la presencia de huevos o crías.
3. El conteo en NAO o en NA se debe realizar con la mayor brevedad posible después de la postura (véase a continuación) o en la fecha más cercana posible.
4. La información necesaria para ese censo es la siguiente:
 - i. Nombre y posición del lugar con la mayor aproximación al decimal de minuto o al segundo.
 - ii. Fecha del censo (día, mes y año).
 - iii. Nombre de observador(es) y de institución empleadora.
 - iv. Condiciones climáticas –velocidad del viento, cantidad de nieve y visibilidad con valores mínimos. Descripción de la metodología del censo y del procedimiento de observación aplicados, con la distancia de aproximación a las aves reproductoras.
 - v. Descripción del área cubierta con la mayor precisión posible, y el lugar en el que están las aves reproductoras; las fotos y los mapas son muy convenientes.
 - vi. El número de NAO o NA (véase Quintana y col. 2006 para determinar de forma no invasiva la proporción de NAO y NA, que también es útil para los censos aéreos).

Consideraciones importantes para todos los censos

1. El PGA puede ser extremadamente sensible al disturbio humano. Quienes no participan deben acercarse hasta que las aves que estén empollando huevos o crías se sientan perturbadas o abandonen el nido.
2. El personal sin experiencia debe recibir capacitación de expertos en métodos de censo y conducta en el área de colonias de aves marinas antes de trabajar en el tema. Después del censo se deben entregar los datos al experto para consideración y análisis de resultados.
3. Es aconsejable realizar censos anuales y, de ser posible, en la misma fecha (dentro de la misma semana) cada estación. Los datos recolectados en censos menos frecuentes pueden impedir la evaluación de la variabilidad interanual, y podrían dificultar las evaluaciones de las tendencias.

4. El momento del censo se debe sincronizar y uniformar en cada locación en la mayor medida posible. Se sabe que casi todas las parejas han puesto los huevos antes del 25 de noviembre en la península, pero posiblemente el momento ideal para el conteo sea distinto en otros sitios.
5. Es fundamental tener documentación completa de los censos porque es muy útil para interpretar los resultados y ayudar al personal a mantener la coherencia en los conteos futuros. Los mapas a escala (con coordenadas y otras unidades, con preferencia mediante GPS), las fotos y los textos descriptivos (con las unidades espaciales) se deben registrar en la mayor medida posible.
6. Los datos sobre éxito de emplumaje, frecuencia reproductiva, y mortalidad de jóvenes y adultos pueden posibilitar conocer más a fondo las tendencias futuras probables de la población y ayudar a identificar posibles causas de cambios poblacionales. Para la estimación del éxito de emplumaje, se recomienda hacer lo siguiente:
 1. Realizar un censo de NA según lo descrito previamente.
 2. Hacer conteo de crías cuando la mayoría no está controlada pero todavía no ha emplumado, aprox. a mediados de febrero, no antes, con preferencia después de esa fecha (entre mediados de marzo y principios de abril).
 3. Evitar censar el número de crías jóvenes debido al alto riesgo de abandono del nido.
7. Aun cuando no se puedan contar los nidos, es útil registrar si las aves realmente se reproducen en un sitio determinado en ese momento. Asimismo, si no se encuentran nidos, es importante registrar que no hay PGA reproductores. El registro de datos de ausencia confirmada (no presunta) mejora considerablemente las técnicas modernas de diseño de distribución y abundancia.
8. Se solicita a los propietarios de la información que envíen los datos de los censos a la Secretaría del Acuerdo sobre la Conservación de Albatros y Petreles (www.acap.aq).

Referencias

- Creuwels, J., Stark, J.S., Woehler, E. J., van Franeker, J. A. And Ribic, C. A. 2005. Monitoring of a Southern Giant Petrel *Macronectes giganteus* population on the Frazier Islands, Wilkes Land, Antarctica. *Polar Biology* 28: 483–493.
- Quintana, F, Punta, G, Copello, S and Yorio, P. 2006. Population status and trends of Southern Giant Petrels *Macronectes giganteus* breeding in North Patagonia, Argentina. *Polar Biology* 30(1): 53-59.